



GACETA DE LA REPÚBLICA

DIARIO OFICIAL

VENTA DE EJEMPLARES: VICH, 16 - TELÉFONO 73733

Año CCLXXVI.—Tomo IV

Barcelona, Martes 2 Noviembre 1937

Núm. 306.—Página 417

SUMARIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden disponiendo pasen a situación de excedencia activa con derecho al percibo íntegro de sus haberes los funcionarios de la Administración de Justicia Municipal, comprendidos en la relación que se inserta.—Página 417

Anexo único.—Requisitorias.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 4 de Enero de 1928 y en la Orden de 13 de Mayo último dictada por la Presidencia del Consejo, y en vista de lo informado por las respectivas Autoridades judiciales,

Este Ministerio acuerda declarar en situación de excedencia activa, con derecho al percibo íntegro de sus haberes, a los funcionarios de Justicia municipal comprendidos en la relación adjunta, por haberse incorporado al Ejército como comprendidos en los reemplazos cuyo llamamiento a filas ha sido dispuesto por el Ministerio de Defensa Nacional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 27 de Octubre de 1937.

IRUJO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

RELACION DE FUNCIONARIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL QUE SE CITA

Oficiales con 4.500 pesetas anuales:

Luis Esteve Bonilla.
Valencia (Juzgado núm. 2).
Valencia.

Auxiliares con 3.000 ptas. anuales:

Andrés Pesquero Rodríguez.
Lorenzo Cervera Palomino.
Juan Funez Sendarrubia.
Francisco M. Carrasco Marco.
Agustín Esparza Alarcón.
José López González.
José Martínez Mañez.
Manuel F. Balester Pérez.
Vicente Monreal Abad.

Almadén.
Andújar.
Almodóvar Campo.
Villanueva Arzobispo.
Mazarrón.
Caravaca.
Yecla.
Carcagente.
Sagunto.
Almadén.
Andújar.
Almodóvar.
Villacarrillo.
Totana.
Caravaca.
Yecla.
Alcira.
Sagunto.
Ciudad Real.
Jaén.
Ciudad Real.
Jaén.
Murcia.
Murcia.
Murcia.

Valencia.
Valencia.

Auxiliares con 4.000 ptas. anuales:

José López Garigós.
Rafael Páez Boluda.
Murcia (Catedral).
Vanelica (Juzgado núm. 1).
Murcia.
Valencia.

Auxiliares-Alguaciles con 2.500 pesetas anuales

Julio López Benavente.
Mario Díez Clemente.
Gonzalo Romero Almela.
Antonio Burillo Guillén.
Aspe.
Novelda.
Onda.
Benifayó.
Novelda.
Novelda.
Nules.
Carlet.
Alicante.
Alicante.
Castellón.
Valencia.

Valencia, 27 de Octubre de 1937.

IRUJO

REQUISITORIAS

Alvarez Barco (Daniel), soldado del 5.º Batallón de la 36 Brigada Mixta, habiendo sido trasladado con fecha de 8 de junio del corriente año al Batallón núm. 144 de dicha Brigada y no habiéndose presentado a su nuevo destino, compare-

cerá en el término improrrogable de veinte días, a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA, o en su caso notificará su paradero a este Juzgado, sito en Ríos Rosas 1 y 3, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.

El Juez Instructor, Antonio Recio Rueda.

J. M.—1.772.

Palma León (José), soldado del Batallón núm. 142 de la 36 Brigada Mixta, hijo de José y de Ana, natural de Coria del Río, provincia de Sevilla, de estado soltero, su oficio anterior metalúrgico; comparecerá en el término improrrogable de veinte días, a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA, o en su caso notificará su paradero a este Juzgado, sito en Madrid, calle de Ríos Rosas, 1, y 3, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.

El Juez Instructor, Antonio Recio Rueda.

J. M.—1.773.

Gabaldón Herrera (José), de profesión metalúrgico, actualmente soldado de la 2.^a Compañía del 4.^o Batallón de Fortificaciones, de 33 años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Canarias, número 21, procesado por desertión, comparecerá en término de diez ante el señor Juez Instructor, don José Alcubierre Pinzolas, Teniente del mismo Batallón, sito en Madrid, Plaza del Dos de Mayo, núm. 2.

Madrid, 17 de octubre de 1937.—El Secretario, J. Cabanillas

J. M.—1.774.

González Asensio, (Buenaventura), soldado que perteneció al Regimiento de Infantería núm. 1, cuya filiación se desconoce, por no existir los datos precisos en la Oficina de Mayoría del Regimiento, encartado en el expediente judicial número novecientos cincuenta y nueve del corriente año, por falta grave de desertión, comparecerá, en término de diez días, a partir de esta publicación, ante el Juzgado del citado Regimiento (Juez, don Jerónimo Maza de Lizana Caballero), al objeto de responder a los cargos que en dicho procedimiento le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, parándole los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Madrid, 18 de octubre de 1937.—

El Capitán Juez, Jerónimo Maza de Lizana Caballero.—El Secretario, (ilegible).

J. M.—1.776.

Rebollo Noheda (Angel), soldado que perteneció al Regimiento de Infantería núm. uno, cuya filiación se desconoce, por no existir los datos precisos en la Oficina de Mayoría del Regimiento encartado en el tosexpediente judicial número setecientos noventa y ocho del corriente año, por falta grave de desertión, comparecerá, en el término de diez días, a partir de esta publicación, ante el Juzgado del indicado Regimiento (Juez don Jerónimo Maza de Lizana Caballero), al objeto de responder a los cargos que en dicho procedimiento le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 17 de octubre de 1937.—El Capitán Juez, Jerónimo Maza de Lizana Caballero.—El Secretario, (ilegible).

J. M.—1.777.

Martínez Rosa (Nicasio), natural y vecino de Malpartida (Badajoz), hijo de Juan y de Carmen, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, soldado que perteneció al Regimiento de Infantería núm. 1, encartado en el expediente judicial núm. 755 del corriente año, por falta grave de desertión simple, comparecerá, en el término de diez días, a partir de esta publicación, ante el Juzgado del indicado Regimiento (Juez, don Jerónimo Maza de Lizana Caballero), al objeto de responder a los cargos que en dicho procedimiento le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 17 de octubre de 1937.—El Capitán Juez, Jerónimo Maza de Lizana Caballero.—El Secretario, (ilegible).

J. M.—1.778.

Tomé Bueno (Teodoro), soldado que perteneció al Regimiento de Infantería núm. 1, cuya afiliación se desconoce, por no existir los datos precisos en la Oficina de Mayoría del Regimiento, encartado en el expediente judicial núm. 667 del corriente año, por falta grave de primera desertión, comparecerá, en término de diez días, a partir de esta publicación, ante el Juzgado

del citado Regimiento (Juez, don Jerónimo Maza de Lizana Caballero, al objeto de responder a los cargos de dicho procedimiento le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 18 de octubre de 1937.—El Capitán Juez, Jerónimo Maza de Lizana.—El Secretario, 1 cB 21;E Lizana Caballero.—El Secretario (ilegible).

J. M.—1.779.

García Gómez (Angel), cabo del Escuadrón de Caballería de la once División, que desapareció del Cuartel General de Hortaleza el día 20 de mayo próximo pasado, comparecerá en este Juzgado Militar de Instrucción de la Once División y ante el Teniente Juez Instructor don Miguel García Oviedo (Madrid, Calle de Lista, núm. 23), en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, para responder a los cargos que contra él aparecen en el expediente que se le sigue por desertor, significándole que, de no hacerlo, sin causa justificada, será declarado rebelde.

En Campaña a 16 de octubre de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Miguel García Oviedo.

J. M.—1.780.

Augusto Ayela Albero, soldado movilizado del reemplazo de 1932, procedente del cupo de Alicante, vecino del mismo, hijo de Enrique Albero Verdú, de 56 años, cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá ante el Juez Instructor de la Plaza de Alicante don Eugenio Carbonell Reig, en Alicante, para fines de justicia en el expediente que se le instruye por desertión, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Alicante, 10 de octubre de 1937.—El Capitán Juez Instructor, Eugenio Carbonell Reig.

J. M.—1.781.

Birlanga (Joaquín), soldado motorista, que prestaba sus servicios en el Estado Mayor de la 34 División, cuyas demás circunstancias y paradero actual se desconocen.

Por la presente se cita y llama a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante el Te-

niente Juez Instructor don José María Monteagudo Picazo, a fin de responder a cargos que en este Juzgado se le siguen por deserción.

Hijar (Teruel), 17 de octubre de 1937.—El Secretario, Enrique Moret.

J. M.—1.937.

Martí Jove Ros y José Olva Patiscoll, artilleros 2.º de la Batería 105 de Campaña, sujetos a procedimiento por un supuesto delito de deserción, comparecerán en el término de treinta días en Lérida ante el señor Juez Instructor don José Olmedo Canero, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectúan.

Lérida, 14 de octubre de 1937.—El Capitán Juez, José Olmedo Canero.

J. M.—1.783.

José Guimet Montfort, soldado perteneciente a la 1.ª Compañía del primer Batallón de la 141 Brigada Mixta, procesado por el presunto delito de insubordinación, sin más detalles conocidos, comparecerá en el término de veinte días, ante el Capitán Juez Instructor eventual de la Plaza de Lérida, don Tomás Marquina Laviano, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Lérida, 14 de octubre de 1937.—El Capitán Juez, Tomás Marquina.

J. M.—1.784.

Martínez Martínez (Antonio), de 19 años de edad, de profesión panadero, natural de Guadix (Granada), hijo de Sebastián y de Josefa, soldado del Escuadrón de Caballería de la Once División, que desapareció del Cuartel de Hortaleza en el mes de mayo último, comparecerá en este Juzgado Militar de Instrucción de la Once División, sito en Madrid, Calle de Lista, núm. 23, y ante el Teniente Juez Instructor don Miguel García Oviedo en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, para responder a los cargos que contra él aparecen en el expediente que se le sigue por desertor, significándole que, de no hacerlo, sin causa justificada, será declarado rebelde.

En Campaña, a 16 de octubre de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Miguel García Oviedo.

J. M.—1.785.

Muñoz Masa (Pedro), hijo de Sebastián y Antonia, natural de Na-

valvillar de Pela (Badajoz), de estado soltero, de 22 años de edad, del reemplazo de 1936; profesión labrador; sabe leer y escribir; su estatura 1,600; pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz aguileña, barba pequeña, boca regular, color moreno, frente regular, aire y producción regular; viste traje militar color caqui; calzado igualmente militar; domiciliado en el indicado pueblo; procesado por Deserción; residenciado cuando desertó en Nava de Ricomalillo (Toledo), perteneciente a la Compañía de Zapadores, afecta al 2.º Batallón de la 62 Brigada Mixta; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente de Intendencia, Juez Instructor de la indicada Brigada José Guerrero Gómez, residente en el citado pueblo de Nava de Ricomalillo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de no efectuarlo.

Nava de Ricomalillo, 11 de octubre de 1937.—El Juez Militar, José Guerrero.

J. M.—1.786.

Guerrero Blázquez (Manuel), hijo de Antonio y Jerónima, natural de Esparragosa de Lares (Badajoz), de estado soltero, del reemplazo de 1932, de 26 años de edad, profesión labrador, sabe leer y escribir, de estatura 1,692, color rubio, viste traje militar color caqui, calzado igualmente militar, domiciliado en el indicado pueblo, procesado por Deserción, residenciado cuando desertó en Nava de Ricomalillo (Toledo), perteneciente a la Compañía de Zapadores, afecta al 2.º Batallón de la 62 Brigada Mixta, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente de Intendencia, Juez Instructor de la indicada Brigada, José Guerrero Gómez, residente en el citado pueblo de Nava de Ricomalillo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de no efectuarlo.

Nava de Ricomalillo, 11 de octubre de 1937.—El Juez Militar, José Guerrero.

J. M.—1.787.

Ruiz Ruiz (Jacinto), hijo de Antonio y Lucía, natural de Orellana la Vieja (Badajoz), de estado soltero, nació el 3 de julio de 1911, del reemplazo de 1932, de profesión labrador, sabe leer y escribir, su estatura 1,590, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaño-oscuros, nariz regular, barba regular, boca regular, color trigueño, frente regular, aire marcial, producción buena, viste traje militar color caqui, calzado

igualmente militar, domiciliado en el indicado pueblo, procesado por deserción, residenciado últimamente, cuando deserto, en Nava de Ricomalillo (Toledo), perteneciente a la Compañía de Zapadores, afecta al 2.º Batallón de la 62 Brigada Mixta, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente de Intendencia, Juez Instructor de la indicada Brigada, José Guerrero Gómez, residente en el citado pueblo de Nava de Ricomalillo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de no efectuarlo.

Nava de Ricomalillo, 11 de octubre de 1937.—El Juez Militar, José Guerrero.

J. M. 1.787 bis.

Manuel Bretones Santos, hijo de Manuel y de Jerónima, natural de El Escorial, provincia de Madrid, vecindado últimamente en Chamartín de la Rosa, nacido el 8 de febrero de 1919, de estado soltero, de profesión ebanista. Sus señales: pelo castaño, cejas castañas, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, estatura 1'650; señas particulares, ninguna. Soldado del 102 Batallón de esta 26 Brigada,

Comparecerá en el término de CINCO días ante el señor don Joaquín Martínez, Teniente de Infantería y Juez instructor de la 26 Brigada Mixta con destino en Puentes Viejas.

15 octubre, 1937.—J. Martínez.

J. M.—1.788

Angel Nicolás Quevedo, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Madrid, vecindado últimamente en Madrid, nacido el 21 de enero de 1916, de estado soltero, de profesión pulidor. Sus señas: pelo rubio, cejas castañas, ojos pardos, nariz grande, barba poca, nariz regular, color sano; señas particulares, ninguna, soldado que fué del 102 Batallón de esta 26 Brigada,

Comparecerá en el término de CINCO días ante el señor don Joaquín Martínez, Teniente de Infantería y Juez instructor de la 26 Brigada Mixta con destino en Puentes Viejas.

15 octubre, 1937.—J. Martínez.

J. M.—1.789.

Antonio Arenas Fernández, soldado de Infantería que prestaba sus servicios como ordenanza en la Auditoría de Guerra del Ejército del Este, el cual dejó de presentarse para emprender la marcha para

incorporarse a un Cuerpo del frente, adonde había sido destinado, deberá comparecer ante el Mayor Juez don Bernardo Costell Medina, cuya residencia oficial es en Barcelona, calle Mallorca, núm. 264, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, para responder de los cargos que le resulten en causa que se le instruye por deserción frente al enemigo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo indicado, será declarado rebelde.

Barcelona, 18 octubre 1937.—V.º B.º, El Mayor Juez, Bernardo Costell.—El Secretario, A. Morales.

J. M.—1.790.

El soldado Faustino García Cuevas, hijo de Millán y de Martina, natural de Madrid, vecindado últimamente en Madrid, nacido el 17 de octubre de 1912, de oficio fotógrafo, su estado soltero, su estatura 1,670 metros. Sus señales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano. Fué afiliado en el Regimiento de Infantería número 18, en Tarragona. Comparecerá en el término de diez días ante el Juez Instructor Mayor de Infantería don Angel Delgado Rueda, en Collado Mediano, por instruirle causa criminal núm. 1858 por el supuesto delito de deserción, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 18 octubre de 1937.—El Juez Instructor, Angel Delgado.

J. M.—1.791.

Franco Oliver (José), soldado de la Compañía de Zapadores de la 4.ª División, procesado por auto fecha 19 de octubre, por el delito de deserción, deberá comparecer en el Juzgado de la División, en término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, entendiéndose notificado de dicho procesamiento por la presente, así como de su derecho a nombrar defensor a tenor de las disposiciones legales en vigor.

P. de Mando, 19 octubre de 1937.—El Juez Instructor de la División, U. Martínez Arbide.

J. M.—1.792.

Montero Oliva (Eusebio), soldado del Batallón de Zapadores del Segundo Cuerpo Ejército, perteneciente a su primera Compañía, proce-

dente de un grupo de servicios auxiliares de la disuelta Agrupación de Ingenieros, comparecerá, en el término de diez días, ante el Teniente Juez Instructor de la referida Unidad, residente en esta capital, Plaza de las Comendadoras, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 17 de octubre de 1937.—El Teniente Juez, Francisco Guerrero.

J. M.—1.793.

El soldado Jiménez Nieto (Ambrosio), hijo de Juan y de Rita, natural de Porzuna, provincia de Ciudad Real, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en el expresado pueblo, afiliado al Batallón de Zapadores del 2.º Cuerpo de Ejército, comparecerá, en el término de diez días, ante el Teniente Juez Instructor de la referida Unidad, residente en esta capital, Plaza de las Comendadoras, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 18 de octubre de 1937.—El Teniente Juez, Francisco Guerrero.

J. M.—1.794.

Jiménez Nieto (Candelario), hijo de Juan y de Rita, natural de Porzuna, provincia de Ciudad Real, de estado soltero, de profesión jornalero, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en el expresado pueblo; afiliado al Batallón de Zapadores del 2.º Cuerpo de Ejército; señas particulares: una cicatriz en la frente encima de la ceja derecha, comparecerá en el término de diez días, ante el Teniente Juez Instructor de la referida Unidad, residente en esta capital, Plaza de las Comendadoras, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 18 de octubre de 1937.—El Teniente Juez, Francisco Guerrero.

J. M.—1.795.

Moreno Molina (Bartolomé), soldado del Batallón de Zapadores del 2.º Cuerpo de Ejército, perteneciente a la segunda Compañía, sin más antecedentes, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez Instructor de esta Unidad, residente en esta capital, Plaza de las Comendadoras, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 18 de octubre de 1937.—El Teniente Juez, Francisco Guerrero.

J. O.—1796.

Carretón Serrano (Vicente), soldado del Regimiento de Infantería número 1, que faltó a tres listas consecutivas, comparecerá ante este Juzgado Militar, sito en el Paseo de la Castellana, núm. 59, y ante el Mayor Juez Instructor don Pedro Moreno Muñoz, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, para responder a los cargos que contra él aparecen en el expediente que por deserción se le sigue, significándole que, de no hacerlo sin causa justificada, será declarado rebelde.

Madrid, 17 de octubre de 1937.—El Juez Instructor, Pedro Moreno.

J. O.—1.797.

Fernández Valenzuela (Miguel), natural de Villagirido, de 23 años de edad, de estado soltero, soldado del 5.º Regimiento de Milicias Populares, que faltó a tres listas consecutivas, comparecerá en este Juzgado Militar, sito en el Paseo de la Castellana, núm. 59, y ante el Mayor Juez Instructor don Pedro Moreno Muñoz, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, para responder a los cargos que contra él aparecen en el expediente que se le sigue por deserción; significándole que, de no hacerlo con causa justificada, será declarado rebelde.

Madrid, 17 de octubre de 1937.—El Juez Instructor, Pedro Moreno.

J. M.—1.798.

Aguilar Luque (Rafael), natural de Fernán Núñez (Córdoba), de 18 años de edad, de estado soltero, profesión campesino, miliciano del 5.º Regimiento Batallón Canarias, que faltó a tres listas consecutivas, comparecerá ante este Juzgado Militar, sito en el Paseo de la Castellana, núm. 59, y ante el Mayor Juez Instructor don Pedro Moreno Muñoz, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, para responder a los cargos que contra él aparecen en expediente que se le sigue por deserción; significándole que, de no hacerlo sin causa justificada, será declarado rebelde.

Madrid, 17 de octubre de 1937.—El Juez Instructor, Pedro Moreno.

J. M.—1.799.

Izquierdo Pérez (Cristóbal), soldado del Regimiento de Infantería número 2, que faltó a tres listas consecutivas, comparecerá en este Juzgado Militar sito en el Paseo de la Castellana, núm. 59, y ante el Mayor Juez Instructor don Pedro Moreno Muñoz, para responder a los cargos que contra él aparecen en el expediente que por deserción se le sigue, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria; significándole que, de no hacerlo sin causa justificada, será declarado rebelde.

Madrid, 17 de octubre de 1937.—
El Juez Instructor, Pedro Moreno.
J. M.—1.800.

Costa Salcedo (José), que pertenecía a la 4.^a Compañía del 2.^o Batallón de la 105 Brigada Mixta, destacada en Quijorna, frente de Madrid, hijo de Peregrín y de Mercedes, natural de Valencia, provincia de ídem, de estado soltero, de profesión campesino, de 25 años de edad, de estatura un metro seiscientos cuarenta milímetros, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz aguileña, barba puntiaguda y boca regular, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería núm. 9 (Cuartel del Almirante), Carrera de Encorts, Ruzafa, Valencia, para responder a los cargos que contra él resulten, a consecuencia del expediente que se le instruye en este Juzgado por falta grave de primera deserción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro del plazo citado.

Valencia, 21 de octubre de 1937.—
El Capitán Juez Instructor Antonio Quintana Díaz.
J. M.—1.801.

Herrero Cohete (Rosario, de 24 años de edad, soltero, estudiante, hijo de Petra y José María, natural y vecino de Saelices (Cuenca), afiliado a la F. U. E., se presentará ante el Juez Instructor de la 19 Brigada Mixta, don José María Delgado Golmayo, con residencia en Vallecas en la Comandancia General de la Brigada, dentro el término de diez días, para responder de los cargos que se le hacen en la causa que se le siguen por deserción y prestar declaración en la misma, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía. A la vez se ruega a todas las autoridades, tanto

civiles como militares, procedan a la busca y captura del mismo, poniéndolo a mi disposición en la Prisión de dicho pueblo de Vallecas.

Vallecas, a 19 de septiembre de 1937.—El Juez Instructor, José María Delgado.—El Secretario, Domingo Barrón.

J. M.—1.802.

López Escribano (Rafael), de 24 años de edad, soltero, agricultor, natural y vecino de La Ventosa (Cuenca), hijo de Fidel y María, afiliado a la C. N. T., cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el señor don José María Delgado Golmayo, Juez Instructor de la 19 Brigada Mixta, con residencia en Vallecas (Madrid), para responder de los cargos que se le hacen en la causa núm. 1.299 de este año, que se le sigue por deserción, y prestar declaración en la misma, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le declarará en rebeldía, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. A la vez se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del mismo, poniéndolo a mi disposición, caso de ser habido, en la Prisión de Vallecas.

Vallecas, a 19 de octubre de 1937.—
El Juez Instructor, José María Delgado.— El Secretario, Domingo Barrón.

J. M.—1.803.

Pérez Lozano (José), de 23 años, de profesión forjador, natural de Madrid, perteneciente a la U. G. T. y J. S. U., cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual domicilio, se presentará ante el Señor Juez Instructor de esta Brigada don José María Delgado Golmayo, Juez Instructor de la 19 Brigada Mixta, para que dentro el término de diez días preste declaración en el sumario que se le sigue por deserción y responda de los cargos que se le hacen, teniendo la residencia el Juzgado en Vallecas, Comandancia General de la Brigada; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le declarará en rebeldía, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. A la vez se ruega a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del mismo, poniéndolo a mi disposición, caso de ser habido, en la Cárcel de Vallecas.

Vallecas a 19 de octubre de 1937.—
El Juez Instructor, José María

Delgado.— El Secretario, Domingo Barrón.

J. M.—1.804.

RAMON SOBERANO (Jaime), domiciliado en Barcelosa, calle Gramata Grant, núm. 10, contra quien se instruye expediente por la falta grave de primera deserción, comparecerá ante el Juez Instructor Teniente don Antonio Sánchez Caparrós, en el Cuartel General de la 28 División, en Albero Bajo (Huesca), en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Al propio tiempo ruego y encargo a todos los agentes de la Autoridad, tanto Civiles como Militares, procedan a la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto a disposición del Juzgado.

Albero Bajo, 7 de Octubre de 1937.—
El Teniente Juez Instructor, Antonio Sánchez Caparrós.

J. M.—1.668

GALAN FERNANDEZ (Francisco), hijo de Anastasio y de Rosa, natural de Torredelcampo, de profesión jornalero, edad 22 años, con domicilio en Torredelcampo (Jaén), calle de la Parra, núm. 17, procesado por falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de ocho días, ante el Juez instructor don Juan Soria Navarro, Teniente de Artillería perteneciente al Centro de Organización Permanente de Artillería de Almansa.

Almansa, veintiuno de Agosto de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Juan Soria.

J. M.—1.669

CARBO ESTUPIÑA (Julián), de Morella, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de 25 años de edad, de un metro 712 milímetros de estatura, pelo rubio, cejas rubias, ojos pardos, nariz aguileña, barba ancha, boca regular, color blanco; viste traje militar. Por el supuesto delito de deserción, comparecerá en el término de 8 días desde su publicación en la Gaceta de la República, ante el Juzgado Militar de la 114 Brigada Mixta, en Adamuz (provincia de Córdoba), del que es Juez el Capitán de Infantería don Pedro Medina Franco, con el apercibimiento que de no realizarlo, será declarado en rebeldía.

El Capitán Juez Instructor, Pedro Medina.

J. M.—1.670

VICIANO MIRALLES (Bautista), hijo de Bautista y María, natural y

vecino de Castellón, nacido el 15 de Diciembre de 1915, procedente del reemplazo de 1936, que prestaba sus servicios en la 114 Brigada Mixta, 1.º Batallón, 2.ª Compañía, procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de 15 días ante don Carlos Fabra Roldán, Juez Instructor, Teniente de Infantería perteneciente a la 114 Brigada Mixta y que se halla de guarnición en la plaza de Adamuz, provincia de Córdoba.

Adamuz, 20 de Septiembre de 1937.
—El Juez Instructor, Carlos Fabra.
J. M.—1.671

CLAROS VICIANO (Antonio), hijo de Antonio y Francisca, natural y vecino de Castellón, nacido el 25 de Septiembre de 1915, procedente del reemplazo de 1936, que prestaba sus servicios en la 114 Brigada Mixta, 1.º Batallón, 2.ª Compañía, procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de 15 días ante don Carlos Fabra Roldán, Juez Instructor, Teniente de Infantería perteneciente a la 114 Brigada Mixta, y que se halla de guarnición en la plaza de Adamuz, provincia de Córdoba.

Adamuz, 20 de Septiembre de 1937.
—El Juez Instructor, Carlos Fabra.
J. M.—1.672

TORRENTS MARGARIT (Francisco), de estado soltero, de profesión papelerero, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Gelida, calle Montjuich, núm. 1, procesado por el delito de desertión frente al enemigo, comparecerá en el término de 10 días, a partir de la publicación de la presente requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Teniente Juez Instructor del Grupo de Transmisiones del Ejército del Este, don José Díez Carrasco, en el Juzgado de la calle de Angli, núm. 8 (Tres Torres).

Barcelona, 5 de Octubre de 1937.
—El Teniente Juez, José Díez Carrasco.

J. M.—1.673

SEUMA BARGES (Florido), hijo de Federico y de Dolores, natural de Bellvís, provincia de Lérida, domiciliado últimamente en Bellvís, calle Nueva, núm. 12, cuyas señas particulares son: pelo negro, cejas pobladas, ojos pardos, nariz recta, boca regular, estatura 1'700 metros, deberá comparecer en el plazo de 15 días ante el Alferez Juez Instructor de este Ejército del Este don Aniceto Bárcenas González, cuya residencia oficial es Edificio de Dependencias Militares, para responder a los cargos que le resultan en la causa que

contra el mismo se instruye, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 3 de Octubre de 1937.
—El Juez Instructor, Aniceto Bárcenas.

J. M.—1.675

COROMINAS RIBAS (Damián), hijo de José y de Teresa, natural de Masnou, provincia de Barcelona, domiciliado últimamente en Masnou, cuyas señas particulares son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz mediana, boca regular, estatura 1'733 metros, deberá comparecer en el plazo de 15 días ante el Alferez Juez Instructor de esta División don Aniceto Bárcenas González, cuya residencia oficial es Dependencias Militares (Puerta de la Paz), para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 3 de Octubre de 1937.
—El Juez Instructor, Aniceto Bárcenas.

J. M.—1.675

ANGULO FAURE (Rafael), ROCA MARTINEZ (Juan), ROS CAMPANA (Salvador) y PAITUBI VILA (José), domiciliados últimamente en Mollet, y pertenecientes al reemplazo de 1934, comparecerán ante el Alferez Juez Instructor permanente del Ejército del Este, don Aniceto Bárcenas González, que tiene su residencia oficial en el edificio de Dependencias Militares (Puerta de la Paz), en el término de 15 días, con el fin de responder a los cargos que le resultan en expediente que se les instruye por la falta grave de desertión; significándoles que de no efectuarlo serán declarados rebeldes.

Barcelona, 1.º de Septiembre de 1937.—El Alferez Juez, Aniceto Bárcenas.

J. M.—1.677

SOLER MASSANA (Jaime), hijo de Magín y Lucía, natural de Ordal, provincia de Barcelona, domiciliado últimamente en Ordal, calle Rial, de oficio labrador, y cuyas demás señas se desconocen, deberá comparecer en el término de 15 días ante el Juez Instructor de este Ejército del Este, don Aniceto Bárcenas González, cuya residencia oficial es el edificio de Dependencias Militares, paseo de Colón, núm. 28, 2.º, para responder a los cargos que le resultan en el expediente de desertión que contra el mismo se instruye, bajo apercibimiento

que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 2 de Octubre de 1937.
—El Alferez Juez, Aniceto Bárcenas.
J. M.—1.677

ROCASALVAS TURA (Juan), domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), cuyas demás señas particulares se desconocen, deberá comparecer en el plazo de quince días ante el Alferez Juez Instructor de este Ejército del Este, Don Aniceto Bárcenas González, cuya residencia oficial es edificio de Dependencias Militares (Puerta de la Paz), para responder a los cargos que le resultan en expediente que contra el mismo se instruye, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 1.º de Octubre de 1937.
—El Alferez Juez, Aniceto Bárcenas.

J. M.—1.678.

CAROL CROS (Pedro), natural de Sabadell, provincia de Barcelona, casado, de 27 años de edad y oficio chofer, y cuyas demás circunstancias se desconocen, deberá comparecer en el término de quince días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez Permanente del Ejército del Este, Don Aniceto Bárcenas González, que tiene su residencia oficial en el edificio de Dependencias Militares, piso segundo (Puerta de la Paz), con el fin de responder a los cargos que le resultan en la causa que por el delito de desertión le instruye, advirtiéndole que, caso de no verificarlo, será considerado rebelde.

Barcelona, 1.º de Octubre de 1937.
—El JuJe Instructor, Aniceto Bárcenas.

J. M.—1.679.

VIÑA MONTROS (Ramón); domiciliado últimamente en Santa Eulalia de Verga y perteneciente al reemplazo de 1934, cupo de Sora; deberá comparecer, en el término de quince días, ante el Alferez Juez Instructor del Ejército del Este, Don Aniceto Bárcenas González, cuya residencia oficial es edificios de Dependencias Militares, Paseo de Colón, 26, segundo, para responder a los cargos que le resultan en expediente que contra el mismo se instruye, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 5 de Octubre de 1937.
—El Juez instructor, Aniceto Bárcenas.

J. M.—1.680.

ANTONIO PUJADO (Grau), hijo de Isidro y de Eulalia, natural de la Llacuna, provincia de Barcelona, vecindado en Pachs, de 24 años de edad, que perteneció al Regimiento de Artillería de Mataró, se presentará en el término de veinte días ante este Juzgado Permanente número 1, que tiene su residencia oficial en Barcelona, Edificio "Dependencias Militares", 26, segundo piso, para responder de los cargos que contra él resultan en el expediente judicial que por la falta grave de deserción se le instruye, bajo apercibimiento que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hayan lugar en derecho.

Barcelona, 7 de Octubre de 1937.—El Juez instructor, (Ilegible).

J. M.—1.681.

CASAS SOCIATS (Primitivo), natural de San Feliu Saserra, y últimamente residente en Balsareny, comparecerá, en el término de 15 días, ante el Juzgado Permanente núm. 1, de este Ejército, para responder de los cargos que le resultan en el expediente número 439 de 1937, que contra el mismo se instruye, por la supuesta falta grave de deserción, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 7 de Octubre de 1937. El Mayor-Juez instructor (Ilegible).

J. M.—1.682.

CASAS VILARRUBIA (Angel; hijo de Ignacio y de Concepción, natural de Gleviñol de Ter, de 22 años de edad, Artillero que fué del Regimiento de Artillería de la Segunda División (hoy disuelto), deberá comparecer en el término de quince días para responder ante este Juzgado Permanente núm. 1, que tiene su residencia Oficial en el Edificio Dependencias Militares, Puerta de la Paz, segundo piso, de los cargos que le resultan en el expediente de deserción que contra él se instruye, advirtiéndole que, de no hacerlo será declarado rebelde.

Barcelona, 7 de Octubre de 1937.—El Mayor-Juez instructor (Ilegible).

J. M.—1.683.

FERRARA (Manuel); GALIANA (Vicente); LUJIA (Santos); RODRIGUEZ (Gregorio); soldados del 1.º Batallón de la 142 Brigada Mixta; y PEÑA CATALAN (Vicente), Sargento del 5.º Batallón de la misma Brigada; procesados or el delito de deserción en los sumarios 3, 6, 7, 8 y

9 del presente año, comparecerán ante el Juzgado Militar en el término de 10 días, previniéndoles que en otro caso serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que en derecho hay lugar.

Caspe, 9 de Octubre de 1937.—El Teniente Juez instructor, Jesús Galíndez.

J. M.—1.684.

MORENO CERON (Juan), hijo de Francisco y de Juana, natural de Alhama (Murcia), de estado soltero, pondiente, Regimiento de Caballería edad, estatura un metro 676 milímetros, vestido con uniforme correspondiente, Regimiento de Caballería núm. 3, domiciliado últimamente en el cuartel de dicho Regimiento, acusado de haber cometido la falta grave de primera deserción simple, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor Don Amalio López Terrada, Teniente del Regimiento de Caballería núm. 3, en Hinojosa del Duque, provincia de Córdoba.

Hinojosa del Duque, 8 de Octubre de 1937.—El Teniente Juez instructor, Amalio López.

J. M.—1.685.

ROMERO SANCHEZ (Sebastián), hijo de Lucio y de Teodora, natural de Huesa (Jaen), de estado casado, con Victoria, domiciliado últimamente en Huesa, calle del Rincón, soldado de la 1.ª Compañía del 2.º Batallón de la 74 Brigada Mixta, comparecerá en el término de ocho días ante el Teniente Juez instructor de dicha Brigada Don Guillermo Gómez del Casal, por hallarse procesado en el procedimiento sumarísimo número 33 que se le instruye por el delito de abandono de servicio y traición, en Hinojosa del Duque (Córdoba).

Hinojosa del Duque, 17 de Agosto de 1937.—El Teniente Juez instructor, Guillermo Gómez.

J. M.—1.686.

SALAZAR SANTOS (Francisco), hijo de Apolinar y de Ricarda, natural de Huesa (Jaen), soltero, soldado de la 1.ª Compañía del 2.º Batallón de la 74 Brigada Mixta, domiciliado últimamente en Huesa, calle de Huesa, procesado en el procedimiento sumarísimo núm. 33, por el delito de abandono de servicio y traición, comparecerá en el término de ocho días ante el Teniente Juez instructor de dicha Brigada Don Guillermo Gómez del Casal, en Hinojosa del Duque (Córdoba).

Hinojosa del Duque, 17 de Agosto de 1937.—El Teniente Juez instructor, Guillermo Gómez.

J. M.—1.687.

DIAZ MARTINEZ (León), hijo de León y de Antonia, natural de Huesa (Jaen), soltero, soldado de la 1.ª Compañía del segundo Batallón de la 74 Brigada Mixta, domiciliado últimamente en Huesa, calle del Barco, procesado en el procedimiento sumarísimo, número 33, por el delito de abandono de servicio y traición, comparecerá en Hinojosa del Duque (Córdoba) ante el Teniente Juez Instructor de dicha Brigada Don Guillermo Gómez del Casal.

Hinojosa del Duque, 17 de Agosto de 1937.—El Teniente Juez Instructor.—Guillermo del Casal.

J. M.—1.688.

CORTES GARCIA (Juan), hijo de Mariano y de Anastasia, natural de Huesa (Jaen), soltero, soldado de la 2.ª Compañía del 2.º Batallón de la 74 Brigada Mixta, domiciliado últimamente en Huesa, calle de Canasoles, procesado en el procedimiento sumarísimo número 33 por el delito de abandono de servicio y traición, comparecerá en el término de 8 días ante el Juez Instructor de dicha Brigada en Hinojosa del Duque, Teniente Don Guillermo Gómez del Casal.

Hinojosa del Duque, 17 de Agosto de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Guillermo del Casal.

J. M.—1.689.

ORTIZ SANCHEZ (Antonio), hijo de Juan y de Encarnación, natural de Huesa (Jaen), soltero, soldado de la 2.ª Compañía del 2.º Batallón de la 74 Brigada Mixta, domiciliado últimamente en Huesa, calle del Ayuntamiento, procesado en el procedimiento sumarísimo número 33, por el delito de abandono de servicio y traición, comparecerá en el término de 8 días ante el Teniente Juez de dicha Brigada Don Guillermo Gómez del Casal, en Hinojosa del Duque (Córdoba).

Hinojosa del Duque, 17 de Agosto de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Guillermo del Casal.

J. M.—1.689 bis.

RODRIGUEZ BOLONIO (Antonio), Capitán del Cuerpo de Carabineros, perteneciente a la Comandancia de Lérida, sujeto a causa por un supuesto delito de abandono de destino, comparecerá dentro del término de 30 días en Lérida, ante el Juez

Instructor Don José Almedo Cañero con destino en el Eventual de esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Lérida, 8 Octubre de 1937. — El Capitán Juez, José Almedo.

J. M.—1.691.

NAVAN ESTRUCH (Remigio), soldado de la 141 Brigada Mixta, cuyas demás señas y circunstancias personales y militares se desconocen, sujeto a causa por un supuesto delito de desertión, comparecerá dentro del término de 30 días ante el Juez Instructor Don José Olmedo Cañero, en el Juzgado Militar Permanente de Plaza, sito en la Comandancia Militar de Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Lérida, 7 de Octubre de 1937. — El Capitán Juez, José Olmedo.

J. M.—1.690.

EDICTO

Don Antonio Sánchez López, Teniente de Infantería, Juez Instructor del Ejército del Centro,

Hago saber: Que por providencia de este día dictada en el expediente que me encuentro instruyendo por la supuesta falta grave de primera desertión simple, contra el soldado del Regimiento de Artillería a Caballo Juan García Garrote, hijo de Francisco y Teresa, natural de Andújar y vecino de dicha localidad, con domicilio en Corredera de Capuchinos, núm. 5, he acordado interesar la comparecencia del mismo ante este Juzgado, sito en el Paseo de la Castellana, núm. 59, de esta Capital, en el plazo de 15 días, a partir de la publicación de este Edicto, significándole que de no efectuarlo en el plazo indicado será declarado rebelde.

Madrid, 30 de Septiembre de 1937. —El Juez Instructor, Teniente Antonio Sánchez López.

J. M.—1.692

ALONSO SILVERIO (Alfonso), hijo de Ramón y de María, natural de Mondoñedo, provincia de Lugo, de

profesión carpintero, de 20 años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Marqués de León, número 14, comparecerá en el término de 10 días ante el Teniente Juez Instructor de este Batallón, residente en esta Capital, en la Plaza de las Comendadoras, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, ocho de Octubre de mil novecientos treinta y siete. — El Teniente Juez Instructor.

J. M.—1.693

MARTINEZ CASTILLO (José), soldado destinado a este Batallón, 2.ª Compañía, sin más antecedentes, comparecerá en el término de 10 días ante el Teniente Juez Instructor de la referida Unidad, residente en esta Capital, Plaza de las Comendadoras, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Comandante de Infantería de Marina y Juez Permanente de la Subsecretaría de Marina,

Hago saber: Que en expediente instruido por pérdida del nombramiento del Cabo electricista de la Armada Marcelino Cartamil Dopico, de la dotación del submarino C-1, queda ésta sin ningún valor, y por el presente encargo a toda Autoridad o persona que lo hallare sea entregado en este Juzgado, incurriendo en responsabilidad al no verificarlo.

Y para que conste firma el presente de mi puño y letra en Valencia, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y siete. — Ricardo Pérez.

J. M.—1.695

Don Ricardo Pérez Escarabajal, Comandante de Infantería de Marina y Juez Permanente de la Subsecretaría de Marina,

Hago saber: Que en expediente instruido por pérdida del nombramiento de fogonero preferente de la Armada Pedro Munuera García, de la dotación del destructor "Almirante Miranda", queda aquel nombramiento sin ningún valor, y por el presente encargo a toda Autoridad o persona

que lo hallare sea entregado en este Juzgado, incurriendo en responsabilidad al no verificarlo.

Y para que conste firma el presente de mi puño y letra en Valencia a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y siete. — Ricardo Pérez.

J. M.—1.696

Telesforo Calatayud Grau, Cabo de Infantería, Secretario del expediente que para ingreso en inválidos militares se instruye al miliciano del Batallón "Garces", Manuel Solis Flores, al número 33 de 1937, del que es Juez Instructor el Permanente de la Demarcación de Levante, Coronel de Artillería don César Blasco Sasera,

Certifico: Que al folio 8 del referido expediente se ha dictado una providencia, que copiada a la letra dice así:

"Providencia. — En Valencia, a once de Octubre de mil novecientos treinta y siete. — No habiendo comparecido hasta la fecha el miliciano del Batallón "Garces" Manuel Solis Flores, natural de Peñarroya (Córdoba), a pesar de las gestiones practicadas al efecto, publíquese la presente providencia en la Gaceta de la República, Boletín Oficial de esta provincia, en los periódicos de esta localidad, "El Mercantil Valenciano" y "Adelante", en "Solidaridad Obrera" de Cataluña y en "Ahora" de Madrid, para que comparezca dicho miliciano en el plazo de diez días a contar desde su publicación en la Gaceta de la República, sito en el Pabellón Militar del Mercado Central de esta plaza, al objeto de prestar declaración en el presente expediente que para ingreso en inválidos militares se le instruye, y con apercibimiento si no lo verifica a lo que hubiere lugar en derecho.—Lo mandó y firma. —Casar Blasco.—Rubricado.—Doy fe, el Secretario.—T. Calatayud.

Y para que así conste a efectos de publicación en los organismos antes citados, expido el presente en Valencia a once de Octubre de mil novecientos treinta y siete.—T. Calatayud.